

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA

SIGUIENTE:

**RESOLUCION EXENTA Nº** 

TALCA,

**27** SEP 2013

## VISTOS

- A) El D.S. 255 (V. Y U.) y sus Disposiciones Transitorias que reglamenta el PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL **PATRIMONIO FAMILIAR**;
- B) La Resolución Exenta N° 1446 de fecha 16.03.2009 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la Nómina de Postulantes Seleccionados 1er llamado regular año 2009, para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales correspondiente al PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, y compromete los recursos para el pago de los Subsidios y la Asistencia Técnica;
- C) El Memorándum 372 con fecha 17.09.2013 emitido por el Encargado de la Unidad de Inspección SERVIU Región del Maule, remitiendo los antecedentes que acreditan la renuncia al Subsidio y solicitan desmarcar del sistema a la beneficiaria SRA. MERY VICTORIA MORALES YÁÑEZ, RUT 07.874.658-0, Modalidad Individual, comuna de Linares, Monto Subsidio U.F. 90, Titulo III, Certificado Serie GM3 N° 1-2009-122482;
- D) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 355 de 1976 (V. Y U.), y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

## RESOLUCION:

- 1. ANÚLESE POR DESISTIMIENTO el Certificado de Subsidio Habitacional Título III, del PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, modalidad de Postulación Individual, identificado en el VISTO C) de la presente Resolución;
- 2. La Sección Postulación y Asignaciones del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule, procederá a eliminar de los registros el beneficio obtenido por la persona antes indicada;

RECTERARISA AYALA

LARA SERVIU REGION DEL MAULE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

(INT. N° 48/ 25.09.2013)

**DISTRIBUCION:** 

DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

SECCION, POSTULACION Y ASIGNACIONES (Alejandra Muena Alcayaga)

PARTES PRICINA DE PARTES

ma.